



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto cancelación plan de pagos Gross, Alicia

A: Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP),
Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El expediente 5752/2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Gross, Alicia Estela ingresó una nota solicitando el adelanto de todas las cuotas correspondientes a un plan bajo la modalidad de ahorro previo para la construcción de cordón cuneta con compactación y pavimento en calle Nogoyá que

afecta a su propiedad.

Que la Secretaría de Infraestructura y Ambiente, teniendo en cuenta la Ordenanza 26/17 y Decreto Reglamentario N° 323/17, sugiere que se acepte el pago de la Sra. Gross.

Que corresponde dictar la resolución correspondiente para el adelanto de cuotas según lo establece la Ordenanza 26/17.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1°.- Acéptese la cancelación total de las cuotas del sistema de ahorro previo para la construcción de pavimento en calle Nogoyá correspondiente al inmueble registro municipal N° 11.124, partida provincial N° 253.339, titular Gross, Alicia Estela.

Art. 2°.- Pásese copia del presente al Área de Informática y Redes, a Contaduría y a la Administración Fiscal y Tributaria a sus efectos.

Art. 3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

